



Resolución Ministerial



N° **0205** -2025-MIDAGRI

Lima, **04 JUN. 2025**

VISTOS:

La Nota Interna N° 1234-2025-MIDAGRI-SG de la Secretaría General; el Memorando N° 0885-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que adjunta el Informe N° 0182-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 0732-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

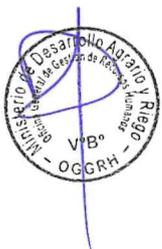


CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0068-2023-MIDAGRI, se designó al señor Renzo César Silva Huerta, en el cargo de Director de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental de la Dirección General de Gestión Territorial del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Que, a la fecha, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Pichis – Palcazú – PEPP del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y, a fin de garantizar la continuidad del servicio, es necesario designar temporalmente al mencionado servidor directivo público, quien ha sido propuesto para que desempeñe el puesto de Director Ejecutivo del PEPP, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;



Con las visaciones del Secretario General; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor Renzo César Silva Huerta, Director de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental de la Dirección General de Gestión Territorial del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para que desempeñe el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pichis – Palcazú – PEPP del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ángel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

